Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1328 -2024-MPP/A

Puno, 26 de setiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las INSTITUCIONES, EMPRESARIOS Y PERSONALIDADES por su compromiso y trabajo, al conmemorarse el Día Mundial del Turismo, que se celebra en todo el mundo cada año el 27 de septiembre, un día importante que destaca el impacto social, cultural, económico y ambiental del turismo, este día fue establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT); adopta un tema diferente cada año y el tema para 2024 es "Turismo y Paz", el nuevo tema pretende destacar el turismo como un medio importante para promover el entendimiento y la coexistencia pacífica entre culturas. El turismo no sólo contribuye al desarrollo económico, sino que también abre la puerta al diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre comunidades.;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, *a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro* **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION,** *a la:*

Comunidad San Pedro Ccapi Uros Titino

ASOCIACION CCAPI UROS TITINO, *al conmemorarse el 27 de septiembre el* **DÍA MUNDIAL DEL TURISMO,** *establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT).*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR, *a la* **COMUNIDAD SAN PEDRO CCAPI UROS TITINO,** *la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, *a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/.*

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE